

ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA EN LA PERSPECTIVA DE LA CNUS DOMINICANA

Felipe Santos Reyes

**Documento CNUS, Confederación Nacional de Unidad Sindical
a la Academia sobre Economía Social y Solidaria de OIT,
San José, 25 de noviembre 2016**

Breve introducción y perspectivas

Basado en el participación del sindicalismo dominicano en la VII Academia sobre Economía Social y Solidaria (ESS) de OIT (San José, noviembre), estas breves sugerencias son el inicio de una actuación en dirección a instalar y desarrollar el tema en el mundo sindical del país, es decir, definir una acción sindical sobre la ESS en los ejes de un ambiente favorable a su fomento y desarrollo.

Es importante anotar para una mejor comprensión conceptual que la CNUS considera que la ESS está constituida por unidades de producción de bienes y servicios cuya lógica de producción no sigue la lógica de la empresa capitalista. Estas unidades para su sostenibilidad en la economía capitalista dominicana se organizan en forma asociativa o colectiva solidaria bajo los principios que ya la mayoría conocen del cooperativo o asumen sus principios renovándolos o ampliándolos. Los resultados de la asociativa se reparten sin criterios capitalistas. Estas unidades pueden o no tener relaciones económicas o comerciales con las empresas capitalistas, que lo generar son relaciones desiguales, donde las estas unidades transfieren gran parte de su valor creado mediante el mecanismo de precios impuesto por las grandes unidades económicas capitalistas.

Desde la visión de CNUS, resulta muy importante diferenciar una unidad de producción capitalista y una unidad de producción de carácter social y solidario. Para la primera, el fin último es la producción y apropiación de plusvalía por parte del capitalista. En la segunda, el fin último es la satisfacción de los derechos económicos y sociales de las personas, ciudadanos o habitantes de un territorio, sin necesariamente descuidar proceso de mejora de la productividad y, por ende, de la calidad de los bienes y servicios. Es decir, sin descuidar que el proceso de producción de bienes y servicios se realice en el menor tiempo socialmente necesario, igual como lo haría la Unidad de producción capitalista. Al capitalista le es indiferente producir una cosa u otra, crear este o el otro valor de uso, siempre y cuando produzca plusvalía. A la economía social y solidaria es un satisfactor de derechos aunque el bien o servicio utilizado su producción sea rentable.

La visión respecto a que la Unidad Económica de ESS recurrir al desarrollo de la ciencia y su aplicación para lograr la mayor productividad, es decir, producir al menor tiempo y costos, de lo contrario sería superada por la unidad económica capitalista.

¿Cómo que lograr que la ESS produzca bienes y servicios en el menor tiempo socialmente necesario respecto la unidad de producción capitalista? El proceso de mejora continua de la productividad es la base para producir en el menor tiempo social necesario y, está a la vez, depende de: grado medio de desarrollo de las competencias laborales de los (as) trabajadores y las trabajadoras de la ESS, nivel de progreso de la ciencia y de sus aplicaciones en el proceso de producción de la ESS, organización social del proceso de producción de la ESS, el volumen y la eficacia de los medios de producción, y las condiciones

naturales. Obviar esto, es ir en dirección contraria de los hechos históricos del desarrollo.

Entorno Jurídico de la ESS

En la República Dominicana, las unidades de ESS tienen presencia en diversos sectores económicos: Sector de la Reforma Agraria, que son unidades económicas organizadas en la ley de reforma agraria dominicana; Sector Cooperativo, donde se organizan todas las cooperativas y que está en proceso de reforma legal su orden jurídico; organizaciones de fomento de desarrollo económico y tecnológico para el desarrollo de las micro, pequeña y medianas unidades económicas productivas, de comercio o servicios, sean estas social solidaria o no, y que las mismas operan en la nueva Ley No.122 de 2005 sobre asociaciones sin fines de lucro. Esta última ley permite que las unidades económicas sociales solidarias, se organicen como expresiones de reivindicaciones en materia de políticas públicas u organicen mecanismo de fomento de la solidaridad económica entre estas.

Respecto a los sindicatos, para actuar en el mundo de la ESS tienen pautas legales que deben observarse. El Código de Trabajo establece que los sindicatos no pueden realizar operaciones comerciales, y para cumplir esta pauta legal, los sindicatos organizan sus actividades comerciales por medio de cooperativas de diversas índoles. Al efecto, el Código de Trabajo (CT) expresa que:

-“Art. 317. Sindicato es toda asociación de trabajadores o de empleadores constituida de acuerdo con este Código, para el estudio, mejoramiento y defensa de

los intereses comunes de sus miembros”.

-’Art. 326. Los sindicatos pueden crear, administrar o subvencionar, en interés de sus miembros, oficinas de

información para colocaciones, escuelas y bibliotecas, deportes, campos de experimentación, laboratorios y demás instituciones, cursos y publicaciones relativas a la actividad representada por la asociación”.

-’Art. 327. Por una disposición especial de sus estatutos, los sindicatos pueden crear, administrar o

subvencionar cajas de socorro mutuo y comprar instrumentos, máquinas, materias primas, semillas, plantas, abonos, animales y demás objetos necesarios para el ejercicio de la profesión u oficio de sus miembros para ser prestados, alquilados, vendidos o repartidos, entre estos últimos, en la forma que los mismos estatutos determinen”.

De los artículos precedentes, se desprende que en forma directa, los sindicatos de trabajadores (as) pueden realizar actividades basados en los principios de la ESS (CT: Art.326), pero como expresa el “Art. 340 del CT: “Se prohíbe a los sindicatos ejercer el comercio, así como realizar actividades contrarias a la Constitución de la República”.

Entorno Económico: relación entre la ESS y la Economía No SS

A pesar que la lógica de ambas unidades económicas son divergentes, pueden existir encadenamiento productivo, pero no bajo subordinación de precios y relaciones en el intercambio, que es lo que sucede en República Dominicana en el caso de la producción de banano por 1,200 productores asociados en cooperativas cuya comercialización las controlan tres empresas productoras y exportadoras de bananos.

Los micro y pequeños productores de banano están organizados en asociaciones y cooperativas, juntas de regantes (administrar sistema de riego). Un ejemplo de relaciones económicas desiguales lo muestra el "Proyecto de fortalecimiento de la cadena de banano", el cual concluye que:

-“para el año 2010 existían 1,800 productores de banano para exportación, de los cuales el 66% es clasificado como pequeño productor (hasta 3 has.), un 26.5% es considerado mediano productor (3 a 6 has) y un 7.5% son grandes productores (más de 6 has). Un 90% de las exportaciones de banano orgánico proviene de pequeños y medianos productores”. -“El mercado de exportación de banano está altamente concentrado en tres empresas: Grupo SAVID, 56%, Plantaciones del Norte 29%, y Bananiel, 10%; y otros grupos participan con porcentaje menores de 3%. La mayor parte de las empresas exportadoras son también productoras de banano, no obstante el 90% del banano orgánico exportado proviene de las fincas de pequeños productores los que hacen posible a los exportadores cumplir con sus compromisos comerciales con el exterior (Proyecto Fortalecimiento de la cadena de valor del banano mediante el crecimiento de mercados inclusivos” (Fondo para el Desarrollo de los ODM-República Dominicana, Ventana Temática Desarrollo y Sector Privado, Junio de 2013, pag.4)

¿Cuál es el efecto de esta relación de encadenamiento económico entre las U

Unidades de la ESS y las unidades económicas capitalistas? Observando los márgenes de comercialización del banano durante el período 2000-2006, tomando de "Estudio de la Cadena Agroalimentaria de Banano en la República Dominicana (Secretaría de Estado de Agricultura, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y Consejo Nacional de Competitividad, pág. 56, Septiembre, 2007), se puede concluir sin tomar a equivocación, que el productor creador del

producto o bien (el banano), en promedio, recibe menos de 28% del precio final, y que el intermediario, que no agrega valor material al banano, recibe 62.52% del precio total y el detallista 19.60% (tienda de abasto o colmando, supermercado, vendedores ambulantes). Esto es un encadenamiento económico desfavorable por el hecho del oligopolio en el sector, y por otro el déficit de capacidades de los productores en el mercado.

Precios de Banano a Nivel de Mayorista y Detallista en República Dominicana
(En RD\$/Unidad)

Año	Finca	Mayorista		Detallista	
	Precio	Precio	Margen de Comercialización	Precio	Margen de Comercialización
2000	0.20	0.79	74.68	0.99	20.20
2001	0.25	0.76	67.11	1.00	24.00
2002	0.26	0.79	67.09	1.00	21.00
2003	0.32	0.88	63.64	1.03	14.56
2004	0.78	1.39	43.88	1.83	24.04
2005	0.64	1.55	58.71	2.06	24.76
2006	ND	2.12	ND	2.32	8.62
<i>Promedio</i>	<i>0.41</i>	<i>1.18</i>	<i>62.52</i>	<i>1.46</i>	<i>19.60</i>

Fuente: Cálculos de autores en base a datos de la División de Estadísticas y Análisis de Precios, 2006.

Controversia conceptual para la formulación de Lleyes y políticas públicas: ¿Cuál: Social Solidaria o Social y Solidaria?

En el 7ª Encuentro de ESS fue controversia los conceptos sobre Economía Social Solidaria y Economía Social y Solidaria: ¿Cuál de las dos?

En su libro "Diccionario de Economía Política, de Borísov, Zhamin y Makárova (traducido al español en 1965 por Augusto Vidal Roget.), abordan el concepto base del proceso de producción, distribución y cambio de los bienes y servicios, que es el Trabajo. Ellos abordando el CARÁCTER SOCIAL DEL TRABAJO, definen que es la "forma social del trabajo que aparece cuando los hombres intercambian sus actividades o los resultados de ellas en las condiciones del trabajo en común o de la

división social del trabajo. “Tan pronto como los hombres, de tal o cual modo, trabajan los unos para los otros, su trabajo asume una forma social” (C. Marx).

Boríssov, Zhamin y Makárova, ampliando el concepto expresan que: “El trabajo siempre posee carácter social, pero, según sea el modo de producción, el carácter social del trabajo se manifiesta de manera distinta. Así, en el régimen de la comunidad primitiva, los hombres, en virtud del nivel extraordinariamente bajo en que se encontraban las fuerzas productivas, se veían obligados a trabajar en común, y el carácter social de su trabajo se presentaba en forma directa. En las condiciones de la economía mercantil, con la existencia de la propiedad privada sobre los medios de producción —factor que desunía a los productores, el trabajo de cada individuo aparece directamente como trabajo privado”.

Desde estas disquisiciones conceptuales, se puede expresar que las leyes o propuesta de leyes que adoptaron el concepto de economía solidaria (Colombia, Costa Rica) son versiones conceptuales jurídicas a tomar en cuenta para aquellos países donde no existen leyes; así como aquellas que asumen adoptar el concepto de ESS. Pero es la Academia que debe iniciar un proceso de para consensual un concepto que sirva de orientación global o establecer en forma indistintas que los países puedan utilizar uno de los conceptos de ESS.

La ESS en la Estructura Sindical. Ideas preliminares

Desde este marco de análisis y conceptos esbozados en materia de controversia, y basado en el informe sobre 7ª Encuentro ESS, se esbozan las siguientes sugerencias a evaluar por los órganos de dirección y control de la Confederación y por la 7ª Encuentro ESS, a saber:

1. Realizar un estudio sobre las prácticas de ESS en las estructuras sindicales: ¿Quiénes son?, ¿Cómo operan?, ¿Donde están y en qué rubros?, ¿Cuáles practicas ha sido exitosas y cuáles no?, ¿Qué han hecho ante los fracasos?
2. Realizar una evaluación de las políticas existentes en la materia y el marco institucional, para extraer lecciones aprendidas éxitos a reforzar y aquellas que amerita correcciones.
3. Establecer cual papel ha de desempeñar los sindicatos en la construcción del “Sistema de Fomento y Desarrollo de la ESS en República Dominicana”.
4. Definir la posición institucional ante la propuesta de ley de ESS y la reforma a la ley de cooperativa que cursan en el Congreso Nacional o Asamblea Nacional, y su contribución al proceso de reforma.
5. Definir la política sindical sobre ESS que sirva de orientación a sus miembros y el accionar institucional.
6. Establecer el “Equipo Sindical de Trabajo sobre ESS”, responsable de asegura la contribución sindical en la construcción del Sistema de Fomento y Desarrollo de la ESS. Puede denominarse Comisión, Equipo, Comité u otro término que consideren.

Resumen General: evaluaciones y sugerencias a la Academia

Existe un marco amplio de medidas legislativas y de políticas públicas en materia de economía social y solidaria, lo que requiere buscar los puntos convergentes y divergentes, para derivar una modelo o marco referencia de Políticas Públicas que les sea de orientación a los países miembros de la Academia de ESS. Diversas instituciones estatales realizan políticas públicas de ESS, al menos, en República Dominicana, y su regulación, también, esta distribuidas en diferentes instituciones. Cursa un proyecto de Ley sobre ESS, pero se observa que no existe interés en su materia, y quizás, la razón está en que esta se presenta como un campo aporte del

otro campo institucional: las cooperativas y las organizaciones de fomento del desarrollo económico y de asociatividad para la ESS.

La idea fundamental es que se requiere, entonces, identificar prácticas, políticas y acciones que aseguren la relación virtuosa entre los binomios: a) promoción ESS-Trabajo Decente, y b) ESS-Desarrollo de los derechos económicos y sociales; pero como expresiones propositivas, sino como expresiones concretas que sirvan de orientación a los agentes de la ESS para avanzar a un entorno favorable a su fomento, crecimiento y desarrollo.

En este tenor, la Academia podría trabajar a los fines de:

1. Clarificar el concepto de ESS, a modo que se adopte un concepto operativo que contribuya al diseño de estudios, redacción y gestión de aprobación de leyes, informe anual de balance de la ESS
2. Generar en forma colectiva el “Informe Anual Balance de la ESS” en los países que participan en los encuentros.
3. Valorar la contribución de la ESS al desarrollo socioeconómico y a la construcción de la cohesión social, el “desarrollo local” y al “Cumplimiento de los derechos económicos y sociales”. Se debe trabajar en estrecha relación con la unidad institucional de cuentas nacionales de los Bancos Centrales para abordar la integración de las variables claves de la ESS en los estudios que realizan estos organismos.

Respecto a clarificar el concepto de ESS, debiera:

- Establecer un marco conceptual operativo sobre ESS, para la cual, la sección pensamiento colectivo de la pagina web sería el canal adecuado.
- Articular conceptualmente “Trabajo decente y sus indicadores y ESS, de modo que existe una clara la relación.
- Analizar qué realidad socioeconómica integra a la ESS.

- Poner en perspectiva dicho concepto con otros conceptos próximos.
- Analizar el nivel de aceptación de este concepto abordado por la OIT respecto a los conceptos de los participantes institucionales y participantes naturales o personas naturales físicas (expertos y otras personas).

Respecto a disponer de un balance de situación de la ESS, se sugiere:

- Presentar información estadística, comenzando en una primera fase basado en fuentes secundarias de la realidad de la ESS
- Generar una panorámica de la legislación sobre ESS, y las principales políticas públicas desplegadas.
- Generar sistematizaciones de casos de buenas prácticas y de casos de prácticas no exitosas, porque de ambos casos se extraen lecciones aprendidas, sea nivel del Estado, a nivel de las organizaciones de y para la promoción de la ESS, o a nivel de las propias unidades de producción de bienes y servicios sociales y solidarios.

Respecto a los roles y participación de las organizaciones sindicales, se sugiere:

- Definir un marco de orientaciones sobre roles y participación: se amerita definir o pautar orientación sobre roles y participación de actores sociales y estatales en el proceso de desarrollo de la ESS, que facilite impulsar un ambiente favorable al crecimiento y desarrollo
- Se amerita entre actores e instituciones, desbloquear controversias, comportamientos estancos y diferencias para avanzar en el establecimiento de un Sistema de Fomento y Desarrollo de la ESS, en especial organizaciones de la ESS y asociaciones cooperativas; es decir, contribuir a eliminar o disminuir la resistencia por desinformación y actitudes negativas.

- Por parte de las organizaciones sindicales: se sugiere generar informaciones, sistematizaciones y estudios sobre proyectos, programas, Unidad de producción de bienes y servicios sociales y solidarios, al menos en su sector, que permita extraer buenas prácticas y/o lecciones replicables para mejorar.
- **OIT:** Apoyar a las organizaciones sindicales a definir un documento “Marco sobre Lineamientos Sindicales para la Contribución al “Desarrollo de la Economía Social y Solidaria”, y sistematizar las experiencias vividas que sirvan para mejorar las practicas institucionales, al menos en el sector cooperativo que ha sido de amplio desarrollo en los (as) trabajadores (as).

Respecto a la estructura temática de diálogo, debate y construcción del conocimiento, se sugiere:

1. Diálogo, debate, reflexión y acción para creación, fortalecimiento e institucionalización de un Sistema de Economía Social y Solidaria, su política pública y su Órgano de Coordinación o rectoría: definir un marco referencial de Sistema o Ecosistema a modo de orientar a los países participantes en su estrategia de incidencia política para el establecimiento de un Sistema o Ecosistema.
2. Acceso a tecnología apropiada para productividad sustentable y sostenible de las unidades productivas de ESS. No se hable de tecnología moderna sino apropiada a las condiciones de producción, distribución y comercialización, porque no toda modernidad tecnológica es garante de productividad sustentable y sostenible. En este campo, miles de jóvenes pueden ser atraído como tecnólogo o en las diversas demandas de trabajo que acarrea las nuevas tecnológicas apropiadas.
3. Profesionalización y Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil (PF) de y para la ESS, tratando de asegurar que las organizaciones brinden resultados con eficiencia, efectividad y calidad.
4. Indicadores de ESS, iniciando con los datos secundarios existentes.

5. Relación Estado-ESS: ¿Cuál debería ser?, ¿cómo debería darse?, ¿qué roles de uno y otro?
6. Fondo de Desarrollo de Capacidades y/o Asistencialismo a la ESS: ¿Cuál adoptar?, ¿los dos o ambos a la vez y en qué circunstancias aplicar Asistencialismo?
7. Competitividad o Cooperación, o ambos a la vez y en qué contexto y en qué circunstancias. Es importante anotar que la base de la producción es la cooperación forzada o voluntaria entre las diversos sectores. Observamos como "Cooperación" a la forma de organización del proceso de producción, distribución y cambio o comercialización con la cual un importante número de unidades económicas SS y No SS y los (as) trabajadores (as) participan conjuntamente en el mismo proceso de producción global o de trabajo o en varios procesos relacionados entre sí para generar un producto final o una materia prima o servicio necesario para el producto final. No obstante que las Empresas de Zonas Francas de Exportación compiten basado en el Salario para atraer inversionista extranjero, su fundamento es la "Cooperación" para producir el producto final en la Cadena de Valor de las Zonas Francas.
8. Incentivos para el desarrollo de ESS: incentivos sujetos a qué condición, durante que tiempo, incentivos basado en resultados o qué.
9. Juventud, inclusión y ESS: como armar soluciones atrayentes para este colectivo ciudadano y demográfico se inserte en la ESS en forma voluntaria.
10. Guía de sistematización de experiencias y socialización de las experiencias sistematizadas para socializar practicas exitosas y fracasos que sirve de lecciones para otros actores, sujetos o instituciones reguladoras.
11. Respecto al debate, diálogo e intercambien experiencias replicables o no sobre políticas públicas. En las actividades de la Academia de ESS, se sugiere que la metodología de presentación de experiencias o

diálogo debería partir de los siguientes ejes expositivos: 1) problemática y contexto, 2) Estrategias y Enfoque conceptual y metodológico adoptado para intervenir en la realidad de la ESS o en un aspecto de la realidad (pueden existir intereses reconocibles e irreconocibles entre agentes y actores que debe resolverse, puede una metodología ser clave en los resultados, concertación, movilización, apoyo sociopolítico, interlocutores, agentes directos), 3) Titulares de derecho a quien va dirigido el sistema de ESS y nivel y calidad de participación en el esquema de intervención, 4) instrumentos o medios de políticas públicas, 5) sistema de evaluación, seguimiento y mejoras desplegados de políticas públicas.

Entiendo que este formato contribuiría a mejorar el intercambio de experiencias entre los países, y se aprovecharía mejor el tiempo en los encuentros.